Resolución del consejero de Educación, Universidad e Investigación, de día 2 de abril de 2020 por la que se dictan las instrucciones para regular el proceso de admisión y matrícula de los alumnos a las enseñanzas de idiomas de los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, mientras no se publique la normativa autonómica que regule este proceso

## Artículo 6

Vías de acceso

- b) Acceso a un nivel o curso superior a básico A1
- 2. Los diplomas de español como lengua extranjera (DELE) de los niveles A1, A2, B1, B2 y C1 que regula el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, por el que se regulan los "Diplomas de Español Lengua Extranjera "(DELE), permiten acceder, respectivamente, a las enseñanzas de régimen especial de español como lengua extranjera de los niveles básico A2, intermedio B1, intermedio B2, avanzado C1 y avanzado C2.